

IBAGUÉ AGOSTO 4 DE 2026

SEÑORES: **ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**
SECRETARÍA DE CULTURA.

ATENCIÓN:

DOCTORA: **Laura Isabel Guitierrez García**
Secretaría de Cultura.

En atención a la solicitud realizada por la Secretaría de cultura, a continuación, presentamos nuestra propuesta económica para la realización de los estudios y diseños correspondientes para la construcción de la cubierta de la Concha Acústica de Fusagasugá.

Los estudios y diseños que se presentaran para este proyecto corresponden a la documentación técnica y financiera para la construcción. Levantamiento topográfico, Diseños arquitectónico y estructural, estudios acústicos y evaluación de riesgos. Presupuesto de obra y cronograma de la misma. Memorias de cantidades de obra y memorias de cálculos estructurales.

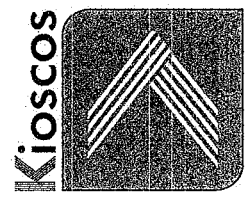
Para la elaboración de diseños y cálculos estructurales se requiere el estudio de suelos que no se incluye en la presente propuesta.

Será muy satisfactorio para nosotros realizar esta propuesta ya que contamos con el personal idóneo para todos lo frentes requeridos.

Seguiremos atentos a sus solicitudes y requerimientos presentes y futuros; Con la mejor disposición de nuestro equipo técnico y profesional.

Esta cotización tiene una vigencia de 30 días calendario.

www.kioscosarbelaez.com
kioscosarbelaez@gmail.com
Cel. 3003970888-3242668686



PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDAD	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	1	ESTUDIOS PRELIMINARES				
	Levantamiento planimétrico y altimétrico	1	\$ 3.897.200	\$ 740.468	\$ 4.637.668	\$ 4.637.668
	Localización y replanteo del predio	1	\$ 4.050.000	\$ 769.500	\$ 4.819.500	\$ 4.819.500
	Modelo digital del terreno (MDT)	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
	Amarre a BM oficial IGAC	1	\$ 840.000	\$ 159.600	\$ 999.600	\$ 999.600
	SUBTOTAL		\$ 10.287.200			\$ 12.241.768
2	2	LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO				
	Medición y dibujo del área cubierta/descubierta	1	\$ 8.400.000	\$ 1.596.000	\$ 9.996.000	\$ 9.996.000
	Levantamiento detallado de 15 escalones	1	\$ 1.110.000	\$ 210.900	\$ 1.320.900	\$ 1.320.900
	Levantamiento de zonas duras y pavimentos.	1	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 476.000
	Levantamiento de redes visibles e instalaciones	1	\$ 490.000	\$ 93.100	\$ 583.100	\$ 583.100
	Memorias de cálculo y entrega de planos	1	\$ 870.000	\$ 165.300	\$ 1.035.300	\$ 1.035.300
	SUBTOTAL		\$ 11.270.000			\$ 13.411.300
3	3	ESTUDIOS DE AMENAZAS				
	Identificación y mapeo de amenazas	1	\$ 2.890.000	\$ 549.100	\$ 3.439.100	\$ 3.439.100
	Acotamiento de rondas hídricas	1	\$ 1.460.000	\$ 277.400	\$ 1.737.400	\$ 1.737.400
	Análisis de usos del suelo	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
	Informe técnico ambiental integrado	1	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 2.975.000
	SUBTOTAL		\$ 7.850.000			\$ 9.341.500
4	4	DIAGNOSTICO ACUSTICO				
	Inspección física de la estructura	1	\$ 2.400.000,00	\$ 456.000,00	\$ 2.856.000,00	\$ 2.856.000,00
	Revisión de planos originales y antecedentes	1	\$ 780.000,00	\$ 148.200,00	\$ 928.200,00	\$ 928.200,00
	Registro fotográfico.	1	\$ 800.000,00	\$ 152.000,00	\$ 952.000,00	\$ 952.000,00
	Cumplimiento de normas locales	1	\$ 1.600.000,00	\$ 304.000,00	\$ 1.904.000,00	\$ 1.904.000,00
	SUBTOTAL		\$ 5.580.000			\$ 6.640.200

5	5	MEDICIONES ACUSTICAS				
	Ruido de fondo ambiental	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 357.000
	Tiempo de reverberación (RT60)	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 357.000
	Respuesta en frecuencia	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 178.500
	Inteligibilidad de la palabra (STI o RASTI)	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
	Distribución de presión sonora	1	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 1.011.500
	Coefficientes de absorción y reflexión	1	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	\$ 654.500
	Compatibilidad con tratamientos correctivos	1	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500	\$ 892.500
SUBTOTAL			\$ 3.900.000			\$ 4.641.000
6	6	DISEÑOS				
	Diseño arquitectónico	1	\$ 9.900.000	\$ 1.881.000	\$ 11.781.000	\$ 11.781.000
	Diseño estructural	1	\$ 14.500.000	\$ 2.755.000	\$ 17.255.000	\$ 17.255.000
	Diseño Electrico	1	\$ 6.000.000	\$ 1.140.000	\$ 7.140.000	\$ 7.140.000
	Diseño acústico	1	\$ 9.400.000	\$ 1.786.000	\$ 11.186.000	\$ 11.186.000
	SUBTOTAL			\$ 39.800.000		
7	7	DOCUMENTACION TECNICA				
	Memorias de Calculo estructural	1	\$ 4.200.000	\$ 798.000	\$ 4.998.000	\$ 4.998.000
	Memorias de cantidades de Obra	1	\$ 2.200.000	\$ 418.000	\$ 2.618.000	\$ 2.618.000
	Presupuesto de obra	1	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 2.975.000
	Cronograma de obra	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000
	SUBTOTAL			\$ 10.700.000		
TOTAL			\$ 89.387.200			\$ 106.370.768



Guillermo Arbelaez

Gerente General.

www.kioscosarbelaez.com

kioscosarbelaez@gmail.com

Cel. 3003970888-3242668686

FUSAGASUGA 04-08-2026



Alcaldía de Fusagasugá

Señora: Laura Isabel Gutiérrez García.

Secretaria de Cultura.

Asunto: Cotización para el diseño estructural y presupuesto de la concha acústica proyectada en el municipio de Fusagasugá.

Objetivo: Elaborar los estudios previos y diseños arquitectónicos y estructurales para la cubierta de la concha acústica de Fusagasugá. con el fin de definir una solución técnica segura, funcional y económicamente viable para su futura construcción.

Alcance 1. Elaboración de los estudios previos que permitan determinar los conceptos arquitectónicos y estructurales para el desarrollo del proyecto. Levantamientos topográficos y arquitectónicos, análisis de riesgos, estudios sonoros y evaluación de condiciones técnicas.

Alcance 2. Elaboración de diseños arquitectónicos y estructurales de la cubierta.

cálculo estructural: desarrollo del análisis y diseño estructural de la cubierta definiendo los elementos necesarios para garantizar su estabilidad, seguridad y correcto comportamiento estructural.

Elaboración de planos estructurales y constructivos: preparación de los planos técnicos requeridos para la construcción, incluyendo despieces, detalles, dimensiones, especificaciones y criterios constructivos de la estructura.

Alcance 3. Elaboración de presupuesto y cronograma: desarrollo del presupuesto de obra asociado al componente estructural y formulación del cronograma general de ejecución, con el fin de estimar costos, cantidades y tiempos requeridos para la construcción.

Exclusiones:

El presente alcance no incluye el estudio de suelos que determine el diseño de cimentación. Dicho estudio deberá ser entregado por parte del cliente.

Entregables:

Estudios previos de topografía, análisis de riesgos y estudios acústicos.

Planos arquitectónicos y estructurales.

Memorias estructurales: documento técnico que contiene los criterios de diseño, análisis, modelación, cargas consideradas, resultados y conclusiones del cálculo estructural del proyecto.

Planos Arquitectónicos, estructurales y constructivos: juego de planos técnicos con plantas, cortes, detalles, despieces, dimensiones, especificaciones y demás información necesaria para la correcta ejecución de la estructura.

COTIZACIÓN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDAD	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	1	ESTUDIOS PRELIMINARES				
	Levantamiento planimétrico y alimétrico	1	\$ 2.820.000	\$ 535.800	\$ 3.355.800	\$ 3.355.800
	Localización y replanteo del predio	1	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000
	Modelo digital del terreno (MDT)	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
	Amarre a BM oficial IGAC	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500	\$ 535.500
	SUBTOTAL		\$ 5.470.000			\$ 6.509.300
2	2	LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO				
	Medición y dibujo del área cubierta/descubierta	1	\$ 6.300.000	\$ 1.197.000	\$ 7.497.000	\$ 7.497.000
	Levantamiento detallado de 15 escalones	1	\$ 620.000	\$ 117.800	\$ 737.800	\$ 737.800
	Levantamiento de zonas duras y pavimentos.	1	\$ 460.000	\$ 87.400	\$ 547.400	\$ 547.400
	Levantamiento de redes visibles e instalaciones	1	\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200	\$ 571.200
	Memorias de cálculo y entrega de planos	1	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 833.000
	SUBTOTAL		\$ 8.560.000			\$ 10.186.400
3	3	ESTUDIOS DE AMENAZAS				
	Identificación y mapeo de amenazas	1	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.380.000
	Acolamiento de rondas hídricas	1	\$ 1.640.000	\$ 311.600	\$ 1.951.600	\$ 1.951.600
	Análisis de usos del suelo	1	\$ 1.230.000	\$ 233.700	\$ 1.463.700	\$ 1.463.700
	Informe técnico ambiental integrado	1	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	\$ 1.309.000
	SUBTOTAL		\$ 5.970.000			\$ 7.104.300



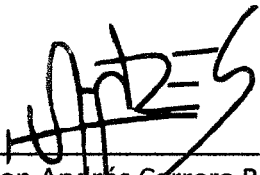
4	4	DIAGNOSTICO ACUSTICO				
	Inspección física de la estructura	1	\$ 1.640.000,00	\$ 311.600,00	\$ 1.951.600,00	\$ 1.951.600,00
	Revisión de planos originales y antecedentes	1	\$ 940.000,00	\$ 178.600,00	\$ 1.118.600,00	\$ 1.118.600,00
	Registro fotográfico.	1	\$ 560.000,00	\$ 106.400,00	\$ 666.400,00	\$ 666.400,00
	Cumplimiento de normas locales	1	\$ 1.460.000,00	\$ 277.400,00	\$ 1.737.400,00	\$ 1.737.400,00
	SUBTOTAL		\$ 4.600.000			\$ 5.474.000
5	5	MEDICIONES ACUSTICAS				
	Ruido de fondo ambiental	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500
	Tiempo de reverberación (RT60)	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 357.000
	Respuesta en frecuencia	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 119.000
	Inteligibilidad de la palabra (STI o RASTI)	1	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.023.400	\$ 1.023.400
	Distribución de presión sonora	1	\$ 940.000	\$ 178.600	\$ 1.118.600	\$ 1.118.600
	Coefficientes de absorción y reflexión	1	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000	\$ 714.000
	Compatibilidad con tratamientos correctivos	1	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 1.011.500
	SUBTOTAL		\$ 4.000.000			\$ 4.760.000
6	6	DISEÑOS				
	Diseño arquitectónico	1	\$ 10.380.000	\$ 1.972.200	\$ 12.352.200	\$ 12.352.200
	Diseño estructural	1	\$ 12.200.000	\$ 2.318.000	\$ 14.518.000	\$ 14.518.000
	Diseño Electrico	1	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000	\$ 5.950.000
	Diseño acústico	1	\$ 8.000.000	\$ 1.520.000	\$ 9.520.000	\$ 9.520.000
	SUBTOTAL		\$ 35.580.000			\$ 42.340.200
7	7	DOCUMENTACION TECNICA				
	Memorias de Calculo estructural	1	\$ 3.400.000	\$ 646.000	\$ 4.046.000	\$ 4.046.000
	Memorias de cantidades de Obra	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
	Presupuesto de obra	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
	Cronograma de obra	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
	SUBTOTAL		\$ 7.900.000			\$ 9.401.000
TOTAL			\$ 72.080.000			\$ 85.775.200

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TRABAJO DE CAMPO	POCESAMIENTO Y DIBUJOS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN CAMPO	DISEÑOS Y CALCULOS ESTRUCTURALES	INFORME AMBIENTAL Y ACUSTICO	TIEMPO DE ENTREGA ESTUMADO
15 días hábiles	10 días hábiles	28 días hábiles	10 días hábiles	50 días hábiles

ANOTACIONES:

- Forma de pago sugerida: 60% anticipo al inicio, 40% a la entrega final.
- Si el predio presenta vegetación densa, pendientes superiores al 40% o zonas de difícil acceso, los costos de campo pueden incrementar entre un 10% y 20%.
- Trámites ante la CAR Cundinamarca, Alcaldía o IGAC no están incluidos en esta cotización y se cotizan por separado según el trámite requerido.
- El estudio de rondas hídricas se basa en información cartográfica de la CAR y verificación en campo; no reemplaza el acotamiento oficial de la CAR.
- No se incluyen ensayos de suelos (estudio geotécnico). Si se requiere, se cotiza adicionalmente (estimado entre \$3.000.000 y \$6.000.000).
- Esta cotización tiene validez de 30 días calendario contados desde la fecha de expedición.



Hernan Andrés Carrera Rodríguez.

Gerente General.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 1 de 15
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

ANÁLISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
20 de agosto de 2026	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
OBJETO A CONTRATAR	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL PARQUE COBURGO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

El Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

La ley 136 de 1994 en su Art. 1° establece: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Y demás normas que lo modifican y reglamentan.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2160 de 2021, Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO debe tener en cuenta que al celebrar los contratos y con la ejecución de los mismos, se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. De acuerdo con lo anterior, es deber de la entidad adelantar todos los procesos de selección que le permitan cumplir estrictamente los mandatos legales en cuanto a la prestación del servicio. Y actuar de conformidad con la ley 136 de 1994 con especial en observancia de los numerales 3. funciones de los Municipios modificado por el art. 6. de la Ley 1551 de 2012. Así mismo acogíendose a los principios consagrados en los numeral 4 y 5 de ley 136 de 1994.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Parque Coburgo constituye uno de los principales espacios públicos para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, recreativas y comunitarias en el municipio de Fusagasugá. Dentro de este escenario se encuentra la concha acústica, infraestructura que es utilizada de manera permanente para la realización de presentaciones musicales, teatrales, dancísticas, actos protocolarios, festivales, encuentros culturales y demás actividades promovidas por la Administración Municipal y diferentes actores del sector cultural.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 2 de 15
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

No obstante, actualmente la concha acústica carece de una cubierta que permita proteger adecuadamente tanto a los artistas y gestores culturales como a los equipos técnicos y asistentes que participan en las diferentes actividades desarrolladas en este espacio. Esta situación genera limitaciones para el uso continuo del escenario, especialmente durante temporadas de lluvia o en jornadas de alta exposición solar, afectando las condiciones de comodidad, seguridad y calidad necesarias para el desarrollo de los eventos culturales y comunitarios.

Con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento de este importante escenario cultural y avanzar en su adecuación física, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de proyectar la construcción de una cubierta para la concha acústica del Parque Coburgo, intervención que permitirá fortalecer la infraestructura cultural del municipio, ampliar las posibilidades de uso del espacio y garantizar mejores condiciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la comunidad.

Sin embargo, previo a la ejecución de la obra, resulta indispensable adelantar los estudios técnicos y diseños estructurales que permitan determinar la factibilidad y las condiciones de diseño del sistema de cubrimiento de la concha acústica. Estos estudios deberán contemplar, entre otros aspectos, el levantamiento de información de campo, el diagnóstico de las condiciones actuales del escenario, el análisis de cargas permanentes y variables, la evaluación de acciones de viento y demás condiciones estructurales aplicables, la definición del sistema estructural más adecuado, la elaboración de memorias de cálculo, planos constructivos, especificaciones técnicas y demás documentos requeridos para garantizar la estabilidad, seguridad y funcionalidad de la estructura proyectada.

De igual manera, los estudios y diseños permitirán establecer con precisión las cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto detallado, cronograma de ejecución y demás componentes técnicos necesarios para la estructuración de la futura contratación de la obra. Lo anterior constituye un requisito fundamental dentro del principio de planeación que rige la contratación estatal, toda vez que proporciona información técnica confiable para la toma de decisiones, minimiza riesgos asociados a modificaciones contractuales, sobrecostos, mayores cantidades de obra e imprevistos constructivos, y garantiza que el proyecto pueda ejecutarse conforme a las condiciones reales del sitio y a la normatividad técnica vigente.

La elaboración de estos estudios y diseños permitirá a la Administración Municipal contar con los insumos técnicos suficientes para estructurar adecuadamente los estudios previos, definir el alcance definitivo de la intervención, establecer el presupuesto oficial de la obra y adelantar un futuro proceso de contratación con un mayor nivel de certeza técnica, financiera y constructiva, asegurando la correcta inversión de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la infraestructura cultural del municipio.

LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS SON:

1. Estudios preliminares

Comprenden las actividades necesarias para obtener la información topográfica y georreferenciada del área objeto de intervención. Incluyen el levantamiento planimétrico y altimétrico del predio, la verificación de linderos, la elaboración del modelo digital del terreno y el amarre a puntos de control geodésico oficiales, permitiendo establecer con precisión las condiciones físicas y topográficas requeridas para el desarrollo de los diseños.

2. Levantamiento arquitectónico

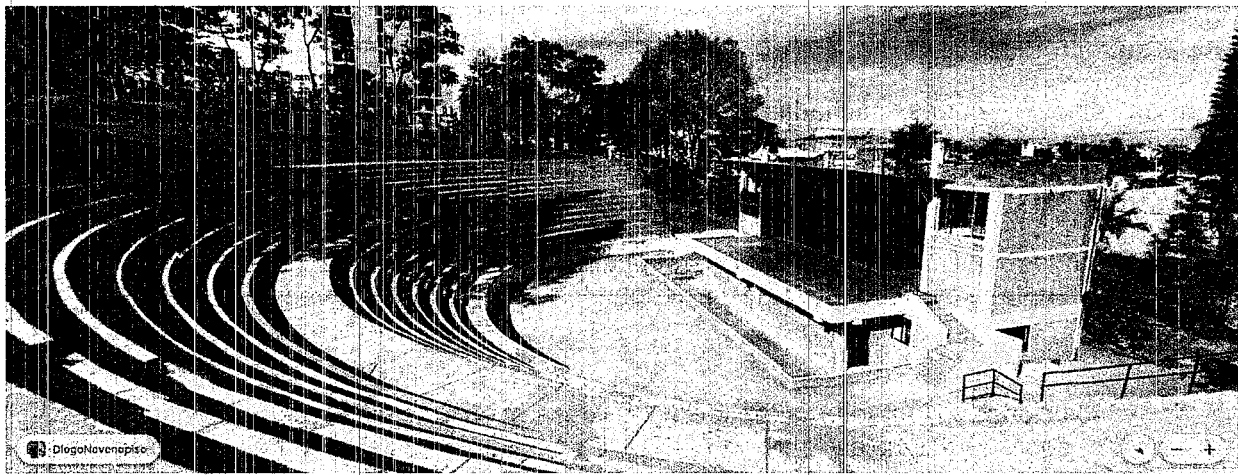
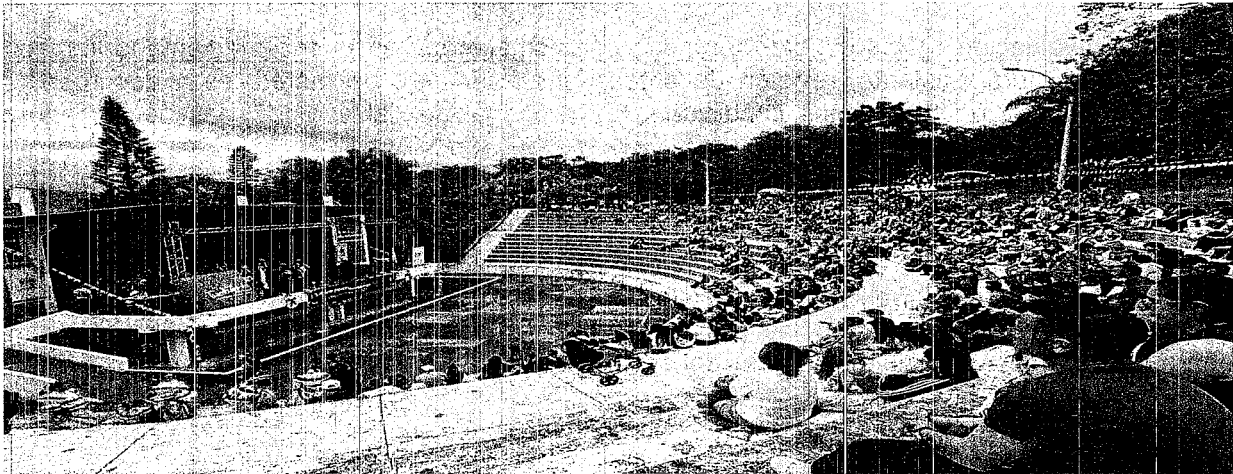
Consiste en la identificación, medición y documentación de las condiciones actuales de la concha acústica y de las áreas complementarias existentes. Incluye el levantamiento de áreas cubiertas y descubiertas, graderías, zonas duras, pavimentos, accesos e instalaciones visibles, así como la elaboración de planos

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 3 de 15
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

arquitectónicos y documentación gráfica que sirva como base para el desarrollo de los diseños.	
3. Estudios de amenazas	
Comprenden la identificación y análisis de las condiciones de riesgo y restricciones que puedan afectar el proyecto. Incluyen la evaluación de amenazas por inundación, movimientos en masa y sismicidad, la delimitación de rondas hídricas, la verificación de usos del suelo y la elaboración de un informe técnico que permita establecer la viabilidad de la intervención conforme a la normatividad urbanística y ambiental vigente.	
4. Diagnóstico acústico	
Corresponde a la evaluación de las condiciones acústicas actuales del escenario mediante la inspección física de la infraestructura existente, revisión de antecedentes, análisis de materiales y documentación fotográfica, con el fin de determinar las condiciones de propagación del sonido y las necesidades de mejoramiento acústico del espacio.	
5. Mediciones acústicas	
Incluyen la realización de pruebas especializadas para determinar parámetros como ruido de fondo, tiempo de reverberación, respuesta en frecuencia, inteligibilidad de la palabra, distribución de presión sonora y comportamiento acústico de los materiales existentes. Estas mediciones permitirán establecer criterios técnicos para optimizar las condiciones sonoras del escenario.	
6. Elaboración de diseños	
Corresponde al desarrollo de los diseños técnicos requeridos para la construcción de la cubierta de la concha acústica, incluyendo:	
6.1 Diseño arquitectónico	
Elaboración de plantas, cortes, fachadas, cubierta proyectada y demás elementos arquitectónicos necesarios para definir las características funcionales y espaciales de la intervención.	
6.2 Diseño estructural	
Desarrollo de memorias de cálculo, modelación estructural, planos estructurales y detalles constructivos que permitan garantizar la estabilidad, resistencia y seguridad de la estructura propuesta.	
6.3 Diseño acústico	
Formulación de soluciones orientadas a optimizar el desempeño acústico del escenario, incluyendo recomendaciones sobre materiales, geometrías, tratamientos acústicos y posibles sistemas complementarios para mejorar la calidad sonora de las actividades culturales.	
7. Documentación técnica del proyecto	
Como resultado final de los estudios y diseños, el contratista deberá entregar la documentación técnica necesaria para la futura contratación de la obra, incluyendo memorias de cálculo estructural, cantidades de obra, presupuesto detallado, análisis técnicos, especificaciones constructivas y cronograma estimado de ejecución	

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 4 de 15
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE



CONCLUSIÓN

La elaboración de estos estudios y diseños permitirá a la Administración Municipal contar con los insumos técnicos, arquitectónicos, estructurales, acústicos y presupuestales necesarios para evaluar la viabilidad integral del proyecto y estructurar adecuadamente la futura intervención. Así mismo, permitirá definir con precisión las características técnicas de la cubierta, establecer los costos reales de construcción, identificar posibles restricciones o condicionantes del proyecto y garantizar que la solución propuesta responda a las necesidades funcionales del escenario. Lo anterior contribuirá a fortalecer la infraestructura cultural del municipio, optimizar la inversión de los recursos públicos y generar las condiciones necesarias para que la Concha Acústica del Parque Coburgo continúe consolidándose como un espacio adecuado para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, recreativas y comunitarias al servicio de la ciudadanía.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTUDIOS, DISEÑOS E INFORMES.

Elaboración de los diseños y estudios técnicos definitivos y gestión de las autorizaciones pertinentes, para la

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 5 de 15
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

construcción de la cubierta de la Concha Acústica del Parque Coburgo del municipio de Fusagasugá, que permitan al Municipio de Fusagasugá adelantar la futura contratación de obra con suficiente soporte técnico, económico y constructivo para el correcto desarrollo del proyecto.

Los estudios y diseños deberán elaborarse de conformidad con la normatividad vigente aplicable, y todos los productos deberán ser elaborados y firmados por profesionales responsables, acompañados los documentos que acrediten su idoneidad profesional.

Alcance técnico de la consultoría

1. VOLUMEN I. DIAGNÓSTICO

1.1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:

Se deberá realizar el levantamiento topográfico de la Concha Acústica del Parque Coburgo y su entorno inmediato, empleando los equipos debidamente calibrados con su respectivo certificado emitido por ente certificador con fecha no mayor a seis meses contados a partir de la fecha del levantamiento.

El levantamiento topográfico deberá incluir planimetría, altimetría y perfiles. En los planos se deberá señalar la orientación Norte - Sur, coordenadas reales, curvas de nivel, convenciones, características naturales y artificiales tanto del predio como de las áreas aledañas, vías de acceso, andenes, senderos, linderos, cerramientos, árboles, equipamientos, redes de servicios públicos existentes, redes e instalaciones eléctricas, redes hidráulicas y sanitarias, especificando tipo de tubería, diámetros, longitudes, niveles, etc., e identificar la cota de implantación del proyecto.

Se deberá entregar el informe debidamente firmado por el profesional responsable, describiendo procedimientos, cartas, memorias de cálculo, registro fotográfico. Se deberá incluir en la documentación copia de la tarjeta profesional y memorial de responsabilidad del profesional que realizó el levantamiento topográfico. Se debe realizar la entrega de los planos finales debidamente firmados por los responsables y los archivos en digital deben estar en formato .dwg y .pdf

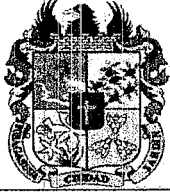
1.2. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO:

A partir del levantamiento topográfico se deberá realizar el levantamiento arquitectónico de la Concha Acústica del Parque Coburgo y su entorno inmediato, incluyendo graderías, zonas duras, pavimentos, accesos, redes visibles y demás elementos que hagan parte del escenario cultural, de tal manera que quede debidamente documentado.

Los planos arquitectónicos de levantamiento deben contener cuadro de áreas, norte geográfico, dimensiones, distancias de referencia, pendientes de rampas, niveles, escalas, materiales, atendiendo los lineamientos para la adecuada representación gráfica para su entera comprensión, de acuerdo con la "Guía y Estándares para el Desarrollo Gráfico del Proyecto" publicada por el Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares. Deben comprender planos en las escalas acordadas con la supervisión de plantas, cortes, fachadas, detalles arquitectónicos y constructivos.

El levantamiento arquitectónico debe estar debidamente soportado en carteras de medición de campo y el registro fotográfico general y específico, en el que se señalará fecha de toma de las fotografías y su localización y orientación en esquemas de planta de la Concha Acústica del Parque Coburgo y su entorno inmediato.

Los planos deberán ser impresos a color, firmados por el arquitecto responsable con copia de la tarjeta

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 6 de 15
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

profesional y memorial de responsabilidad. Los archivos en formato digital editable (en formato .dwg) deberán tener las capas identificadas para permitir así la diferenciación de manera individual para cada instancia consultada. Igualmente se deberán entregar los archivos en digital en formato pdf.

1.3. DIAGNÓSTICO ACÚSTICO

Teniendo en cuenta las características del proyecto, que corresponde a un equipamiento cultural para las artes escénicas, el consultor deberá evaluar las condiciones acústicas actuales de la concha acústica, a partir de la inspección física, la caracterización de su geometría y materialidad y la realización de las mediciones especializadas que sean necesarias para proponer las medidas necesarias que garanticen su óptimo funcionamiento:

Como mínimo, se deben contemplar las siguientes mediciones acústicas:

- Ruido de fondo.
- Tiempo de reverberación.
- Respuesta en frecuencia.
- Inteligibilidad de la palabra.
- Distribución de presión sonora.
- Evaluación de materiales existentes.
- Compatibilidad con tratamientos correctivos.

Se entregará un informe con el diagnóstico detallado y las recomendaciones pertinentes, indicando con precisión las acciones necesarias para ajustar la concha acústica a condiciones adecuadas de funcionamiento para espectáculos públicos, con los correspondientes planos y soportes técnicos.

1.4. INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL, AGUAS LLUVIAS, ELÉCTRICO, Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DETERMINANTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y RECOMENDACIONES PARA AJUSTARLOS A LAS NORMAS NSR-10, RETIE, RETILAP, ETC

Se debe estipular en el informe final todas las conclusiones del diagnóstico en las cuales se incluya la concha acústica y su entorno inmediato. Esta información debe estar separada por capítulos identificando de cuál aspecto se hace el análisis, es decir, que debe separarse el sistema estructural, drenajes, eléctrico, normativa urbana, amenazas naturales (inundación, remoción en masa), ambientales (rondas hídricas, manejo de individuos vegetales), etc.

En el mismo volumen se debe incluir un capítulo que mencione las recomendaciones para ajustar el proyecto a las normas que apliquen (NSR10, RETIE, RETILAP, etc.), indicando las acciones o cualquier otra decisión encaminada para cumplir con las exigencias de la normatividad vigente en cada una de las especialidades. Es decir que en este capítulo el consultor también mencionará los diseños que son necesarios realizar. El informe con el diagnóstico final debe presentarse con los correspondientes soportes técnicos, cálculos, registros fotográficos referenciados y recomendaciones.

2. VOLUMEN II. DISEÑOS

2.1. DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Se deben realizar los diseños arquitectónicos de la cubierta de la concha acústica del parque Coburgo, con el propósito de garantizar la protección del equipamiento cultural frente a las condiciones ambientales y

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 7 de 15
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

optimizar su funcionamiento acústico y escenográfico. Los diseños deben cumplir con las normas que al respecto apliquen, en particular frente a las condiciones de sismo resistencia y seguridad.

Los planos deben estar implantados con base en el levantamiento topográfico y el arquitectónico. Deben contener cuadro de áreas, norte geográfico, dimensiones, distancias de referencia, pendientes de rampas, niveles, escalas, materiales, atendiendo los lineamientos para la adecuada representación gráfica para su entera comprensión, de acuerdo con la "Guía y Estándares para el Desarrollo Gráfico del Proyecto" publicada por el Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares.

La propuesta arquitectónica deberá incluir planos en las escalas adecuadas y acordadas con la supervisión que incluyan como mínimo localización, plantas, cortes, fachadas, detalles arquitectónicos y constructivos y renders o visualizaciones tridimensionales.

Los planos deberán ser impresos a color, firmados por el arquitecto responsable que incluya memorial de responsabilidad, y los archivos en formato digital editable deberán tener las capas identificadas para permitir así la diferenciación de manera individual para cada instancia consultada.

2.2. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA DE LA CONCHA ACÚSTICA:

Se deben elaborar los diseños estructurales y de los elementos no estructurales de la cubierta y su cimentación, debidamente coordinados con los diseños arquitectónicos, así como con los demás diseños que sean necesarios para cumplir con las normas que al respecto apliquen para este escenario cultural. Para el diseño de la cimentación, el municipio proporcionará los estudios de suelos debidamente soportado de acuerdo con las normas aplicables.

El profesional encargado de esta labor debe poseer la idoneidad para la firma de los planos y demás documentos de soporte de los diseños que sean exigidos por las normas aplicables. Los planos deben estar implantados con base en el levantamiento topográfico y los diseños arquitectónicos, deben contener los despieces de acero y demás especificaciones, teniendo en cuenta todos los detalles para la construcción de las estructuras propuestas.

Se debe estipular la longitud, diámetro, cantidad de varillas, especificaciones, dimensiones de los elementos, distancias de referencia, ganchos, localización, etc., que permitan una clara identificación de los elementos a construir junto con los detalles para su fabricación.

El diseño estructural deberá desarrollarse conforme a la NSR-10 e incluir:

- Modelación estructural.
- Evaluación de cargas permanentes.
- Evaluación de cargas vivas.
- Análisis de viento.
- Análisis sísmico.
- Diseño de estructura de cubierta.
- Diseño de conexiones.
- Diseño de elementos estructurales.
- Detalles constructivos.
- Despieces.
- Memorias de cálculo.
- Planos estructurales.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 8 de 15
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

El informe final debe presentarse con los correspondientes soportes técnicos, cálculos, planos, registros fotográficos referenciados y recomendaciones.

2.3. DISEÑO HIDRÁULICO PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS:

Se deberán realizar los diseños detallados y completos de las redes de aguas lluvias para la cubierta y su conexión a las demás redes existentes, con base en el levantamiento topográfico, las condiciones existentes del sistema y los lineamientos técnicos definidos en el presente estudio.

Incluirá el diseño de canales, cunetas, bajantes, sumideros, rejillas, pozos de inspección, cámaras de quiebre y redes subterráneas, con el cálculo de caudales de escorrentía basado en periodos de retorno mínimo de 10 años (o superior según criticidad), conforme a los lineamientos del RAS y las condiciones de impermeabilización de las superficies. Se deberá garantizar la recolección, conducción y disposición adecuada de las aguas pluviales, evitando acumulaciones o inundaciones.

2.4. DISEÑO ELÉCTRICO, LUMÍNICO, VOZ Y DATOS:

Se deberán desarrollar los diseños para la iluminación de la Concha Acústica en articulación con las redes existentes. El diseño debe contemplar: iluminación LED, circuitos de fuerza, acometidas y demás elementos que se requieran según lo identificado en el diagnóstico de la situación actual del escenario cultural. Todo el sistema deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el RETIE, RETILAP y demás normas técnicas aplicables en Colombia.

Los planos deben ser desarrollados con base en el levantamiento topográfico y los diseños arquitectónicos, referenciados por niveles y coordinados con otras disciplinas. Deberán especificar longitudes, calibres, materiales, categoría de cables, ubicación de luminarias, distancias de referencia, ubicación de gabinetes, rack, equipos y tableros, para permitir una clara interpretación e instalación. El informe final deberá incluir planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, simulaciones de consumo y eficiencia energética, además de los respectivos registros fotográficos y recomendaciones para la correcta implementación.

Deberá incluir:

- Iluminación general.
- Iluminación escénica básica.
- Circuitos.
- Canalizaciones.
- Tableros.
- Tomas requeridas.
- Cargas eléctricas.
- Cuadros de cargas.
- Diagramas unifilares.

2.4 DISEÑO ACÚSTICO

Se deberán formular soluciones que permitan mejorar el comportamiento acústico del escenario, de acuerdo con el diagnóstico de las condiciones actuales del escenario cultural, incluyendo:

- Tratamientos acústicos.

	FORMATO ANALÍSIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 9 de 15
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

- Recomendaciones de materiales.
- Soluciones geométricas.
- Simulaciones.
- Recomendaciones de refuerzo sonoro.
- Conclusiones técnicas.

2.5. MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA, APUS, PRESUPUESTO, AIU, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMACION DE OBRA:

Se deberán elaborar las memorias de cantidades de obra ajustadas a los diseños, los análisis de precios unitarios (APU) deben presentarse en formato Excel con fórmulas activas y enlazadas, con precios de la cartilla ICCU y/o soportadas con tres (3) cotizaciones actualizadas de proveedores locales o regionales. El presupuesto de obra deberá estar integrado al APU y a las memorias de cantidades, también en Excel, y mostrar el valor total de la obra clasificado por ítems, zonas, fases o bloques.

Las especificaciones técnicas deberán elaborarse en formato Word, indicando para cada actividad del presupuesto: el suministro, la instalación, la unidad de medida, la calidad esperada, los métodos de ejecución, las formas de pago, los criterios de medición, las normas técnicas aplicables y los controles de calidad exigidos. De igual manera, se debe formular el presupuesto correspondiente a la interventoría, especificando el AIU y su factor multiplicador.

La programación de obra deberá elaborarse en formato Microsoft Project, incluyendo el cronograma detallado, los recursos necesarios (mano de obra, equipos y maquinaria), hitos, secuencia lógica de actividades y flujo de caja por fases o sectores. El calendario de ejecución debe ajustarse a las horas reales de trabajo diario. Esta programación debe reflejar las condiciones reales de ejecución y permitir la planificación, control y seguimiento del proyecto de manera efectiva.

Todos los documentos deben estar firmados por el profesional responsable y entregarse en medio digital editable (Excel, Word, Project) con las fórmulas activas y enlaces correspondientes.

Se deberá entregar:

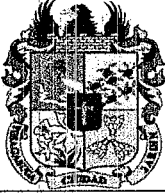
- Cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios.
- Presupuesto de obra.
- AIU.
- Especificaciones técnicas constructivas.
- Cronograma de ejecución.
- Programación de obra.

Los documentos deberán entregarse en formatos editables.

Productos

De conformidad con los postulados expuestos con anterioridad, los productos a entregar al municipio, por parte de la Consultoría son los siguientes:

Los documentos técnicos deberán ser presentados de acuerdo con los siguientes requisitos básicos:

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 10 de 15
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

- Información en medio impreso: para entregas parciales un (1) original y para entrega final un (1) original y dos (2) copias. Debe contar con firma en original de los profesionales responsables. En caso de utilizar firmas digitales éstas deberán corresponder a firma digital certificada para cada profesional (No se aceptarán firmas escaneadas).
- Documentos: Formato tamaño carta (21,59x27,94 cm), planos en tamaño pliego (100cm x 70cm), tipo de papel Bond 75 gramos color blanco y tapa dura en cartón de 2.5mm con tornillo en aluminio. Información en medio digital: para entregas parciales memorias USB con archivos en formato editable (.docx/.xlsx) y para entrega final dos (2) memorias USB con archivos en formato editable (.docx/.xlsx) y formato no editable (.pdf). Los medios digitales deberán estar identificados con los datos de proyecto específico, sitio de intervención, estudio y contenido y numeración según versión y fecha de entrega. La información contenida debe estar organizada por carpetas que permitan identificar claramente los componentes de cada producto.

Nota General. Todos los productos deberán ser entregados debidamente firmados por los profesionales responsables incluyendo memorial de responsabilidad y documentos que acrediten su idoneidad, acompañados de planos, memorias de cálculo, soportes técnicos y en formatos físicos y digitales editables, garantizando que los diseños permitan la ejecución del proyecto sin requerir ajustes sustanciales.

Aprobación

Todos los volúmenes deben ser presentados, para revisión y posterior aprobación por parte de la supervisión. Los productos que no se encuentren de conformidad a la normatividad vigente, será requeridos por parte del supervisor, y deberán ser ajustados por parte del equipo consultor. Igualmente, en los trámites de autorización ante las entidades correspondientes, será obligación del constructor atender todas las observaciones técnicas que estas realicen, hasta obtener los permisos requeridos para la construcción del proyecto.

PLAN DE DESARROLLO Y/O PLAN DE GOBIERNO.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 “FUSAGASUGA FLORECE: UN PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO”, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 100-02.01-04 del 14 de Junio de 2024, desde La Secretaría Administrativa, se propenderá por que la gestión pública Municipal se constituya como un proceso dinámico, integral, sistemático, participativo e incluyente, lo cual al final del mandato, se verá reflejado en el uso eficiente de los recursos, la optimización de las capacidades institucionales y la generación de valor público. Actividades que se alcanzarán por medio de programas de formación, capacitación y sensibilización bajo estándares de calidad y humanización, así como también el mantenimiento, adecuación, equipamiento y aseguramiento de los bienes a cargo del municipio de Fusagasugá, con el propósito de salvaguardar el patrimonio de los fusagasugueños.

Adicionalmente contiene la proyección de recursos económicos en su priorización plurianual de inversiones y le apuesta a la transparencia, el fortalecimiento institucional, el desarrollo sostenible, y la generación de liderazgos ciudadanos fundamentando sus principios y estructura de gestión.

Así mismo, se relacionan los indicadores y metas por medio de los que se realizará seguimiento al



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

Código: FO-GJC-039

Versión: 1

Fecha de aprobación:
15/01/2025

Página: 11 de 15

Elaboró: Director de Contratación

Revisó: Secretaria Jurídica

Aprobó: Comité técnico de calidad

desempeño de la administración municipal en la consecución de logros contemplados y la apuesta en la gestión transparente y eficiente.

SECRETARÍA DE CULTURA	
Sector	CULTURA
Línea estratégica	FUSAGASUGÁ FLORECE CON EDUCACIÓN, OPORTUNIDADES, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
Programa	FUSAGASUGÁ CIUDAD CULTURAL
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de los servicios institucionales fomentando el acceso efectivo a los derechos culturales en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca
Objetivo	Encaminar a Fusagasugá para ser una ciudad cultural en la que los habitantes puedan gozar de una oferta cultural amplia que permita el acceso efectivo a los derechos culturales de manera inclusiva, fortaleciendo al sector.
Meta cuatrienio	Realizar proyectos que permitan crear y/o fortalecer la infraestructura cultural del municipio a cargo de la Secretaría de Cultura
Indicador	Número de proyectos realizados para la creación y/o fortalecimiento de la infraestructura cultural

2. OBJETO CONTRACTUAL

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL PARQUE COBURGO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

3. PERSPECTIVA LEGAL

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

La Ley 136 de 1994 establece en su artículo 1° que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político- administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El artículo 32 de la ley 80 de 1994 define el contrato estatal indicando que: *“Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad...”*

Agregando a título enunciativo como contratos estatales los de obra, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargos fiduciarios y fiducia pública.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva, en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, adquisición o compra, y al presupuesto, según sea el caso.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de consultoría aquellos que celebren las entidades estatales para la realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad, factibilidad, diseños, interventoría, asesorías

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 12 de 15
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

técnicas y demás actividades relacionadas con proyectos de infraestructura.

La Ley 400 de 1997 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, adoptado mediante el Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones, establecen los criterios técnicos mínimos que deben observarse para el diseño y construcción de edificaciones y estructuras en el territorio nacional.

La Ley 388 de 1997 establece las normas relacionadas con el ordenamiento territorial y determina los instrumentos para la planificación, utilización y ocupación del suelo, aspectos que deben ser considerados en la formulación de proyectos de infraestructura pública.

La Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, establece la responsabilidad de las entidades territoriales de promover, proteger y fortalecer la infraestructura destinada al desarrollo de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.

REFERENTES CONTRACTUALES

En el último año, la alcaldía municipal de Fusagasugá, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
MC 2026 - 0532	Consultoría	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES (GEOLÓGICOS, GEOTÉCNICOS, HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES) PARA LA EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR QUEBRADA HERN	\$78.575.700
CONCURSO DE MÉRITOS No. 2026-0509	Consultoría	CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III DEL PROYECTO VIAL DE MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINA	\$180.125.659
LP 2026-0505	Consultoría	ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITES, PERMISOS Y OBRAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO COLECTOR DE ALCANTARILLADO DEL LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL QUEBRAJACHO AL EMISARIO	\$2.000.000.000

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

COTIZACIONES

La metodología de análisis que soporta la determinación del valor estimado del contrato se realizó con fundamento en dos (02) cotizaciones presentadas por diferentes empresas, en respuesta a la solicitud efectuada por la Entidad.

Al respecto, en el marco del Comité correspondiente, se consideró procedente realizar el análisis con las dos (02) cotizaciones obtenidas y, conforme a la orientación impartida en el Comité se tomó como referencia la cotización de menor valor para efectos de establecer el presupuesto oficial del proceso.

NOMBRE	IDENTIFICACION	FECHA	VALOR
KIOSKOS	-	04 de agosto de 2026	\$106.370.768
ATRIO STUDIO	NIT. 900.567.348	04 de agosto de 2026	\$85.775.200

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas, se evidenció que ambas propuestas cumplen con el alcance

16

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 13 de 15
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

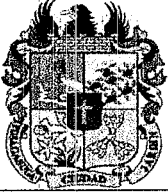
y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad para la elaboración de los estudios, diseños y demás productos objeto de la presente contratación. No obstante, la cotización presentada por ATRIO STUDIO corresponde al menor valor ofertado, manteniendo el cumplimiento de las condiciones técnicas, los productos exigidos y los alcances definidos por la Secretaría de Cultura.

En consecuencia, y atendiendo los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, la Entidad tomó como referencia la cotización de menor valor para la determinación del presupuesto oficial del proceso, toda vez que esta permite satisfacer la necesidad identificada, garantiza el cumplimiento del objeto contractual y representa la alternativa más favorable para la adecuada inversión de los recursos públicos.

Por lo anterior, el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$85.775.200)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, honorarios profesionales, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Este valor incluye el IVA, los gastos de administración y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y conceptos similares que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDAD	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	ESTUDIOS PRELIMINARES					
1.1	Levantamiento planimétrico y altimétrico	1	\$ 2.820.000	\$ 535.800	\$ 3.355.800	\$ 3.355.800
1.2	Localización y replanteo del predio	1	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000
1.3	Modelo digital del terreno (MDT)	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
1.4	Amarre a BM oficial IGAC	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500	\$ 535.500
	SUBTOTAL		\$ 5.470.000	\$ 1.039.300	\$ 6.509.300	\$ 6.509.300
2	LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO					
2.1	Medición y dibujo del área cubierta/descubierta	1	\$ 6.300.000	\$ 1.197.000	\$ 7.497.000	\$ 7.497.000
2.2	Levantamiento detallado de 15 escalones	1	\$ 620.000	\$ 117.800	\$ 737.800	\$ 737.800
2.3	Levantamiento de zonas duras y pavimentos.	1	\$ 460.000	\$ 87.400	\$ 547.400	\$ 547.400
2.4	Levantamiento de redes visibles e instalaciones	1	\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200	\$ 571.200
2.5	Memorias de cálculo y entrega de planos	1	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 833.000

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039		
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1		
			Fecha de aprobación: 15/01/2025		
			Página: 14 de 15		
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica		Aprobó: Comité técnico de calidad	

	SUBTOTAL		\$ 8.560.000	\$ 1.626.400	\$ 10.186.400	\$ 10.186.400
3			ESTUDIOS DE AMENAZAS			
3.1	Identificación y mapeo de amenazas	1	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.380.000
3.2	Acotamiento de rondas hídricas	1	\$ 1.640.000	\$ 311.600	\$ 1.951.600	\$ 1.951.600
3.3	Análisis de usos del suelo	1	\$ 1.230.000	\$ 233.700	\$ 1.463.700	\$ 1.463.700
3.4	Informe técnico ambiental integrado	1	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	\$ 1.309.000
	SUBTOTAL		\$ 5.970.000	\$ 1.134.300	\$ 7.104.300	\$ 7.104.300
4			DIAGNOSTICO ACUSTICO			
4.1	Inspección física de la estructura	1	\$ 1.640.000.00	\$ 311.600.00	\$ 1.951.600.00	\$ 1.951.600.00
4.2	Revisión de planos originales y antecedentes	1	\$ 940.000.00	\$ 178.600.00	\$ 1.118.600.00	\$ 1.118.600.00
4.3	Registro fotográfico.	1	\$ 560.000.00	\$ 106.400.00	\$ 666.400.00	\$ 666.400.00
4.4	Cumplimiento de normas locales	1	\$ 1.460.000.00	\$ 277.400.00	\$ 1.737.400.00	\$ 1.737.400.00
	SUBTOTAL		\$ 4.600.000.00	\$ 874.000	\$ 5.474.000	\$ 5.474.000
5			MEDICIONES ACUSTICAS			
5.1	Ruido de fondo ambiental	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500
5.2	Tiempo de reverberación (RT60)	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 357.000
5.3	Respuesta en frecuencia	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 119.000
5.4	Inteligibilidad de la palabra (STI o RASTI)	1	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.023.400	\$ 1.023.400
5.5	Distribución de presión sonora	1	\$ 940.000	\$ 178.600	\$ 1.118.600	\$ 1.118.600
5.6	Coefficientes de absorción y reflexión	1	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000	\$ 714.000
5.7	Compatibilidad con tratamientos correctivos	1	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 1.011.500
	SUBTOTAL		\$ 4.000.000	\$ 760.000	\$ 4.760.000	\$ 4.760.000



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

Código: FO-GJC-039

Versión: 1

Fecha de aprobación:
15/01/2025

Página: 15 de 15

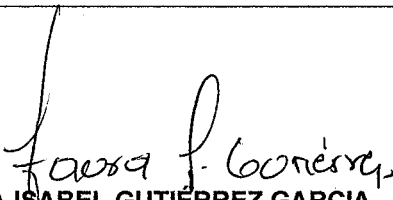
Elaboró: Director de Contratación

Revisó: Secretaria Jurídica

Aprobó: Comité técnico de calidad

6			DISEÑOS			
6.1	Diseño arquitectónico	1	\$ 10.380.000	\$ 1.972.200	\$ 12.352.200	\$ 12.352.200
6.2	Diseño estructural	1	\$ 12.200.000	\$ 2.318.000	\$ 14.518.000	\$ 14.518.000
6.3	Diseño eléctrico	1	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000	\$ 5.950.000
6.4	Diseño acústico	1	\$ 8.000.000	\$ 1.520.000	\$ 9.520.000	\$ 9.520.000
SUBTOTAL			\$ 35.580.000	\$ 6.760.200	\$ 42.340.200	\$ 42.340.200
7			DOCUMENTACION TECNICA			
7.1	Memorias de Calculo estructural	1	\$ 3.400.000	\$ 646.000	\$ 4.046.000	\$ 4.046.000
7.2	Memorias de cantidades de Obra	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
7.3	Presupuesto de obra	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
7.4	Cronograma de obra	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
SUBTOTAL			\$ 7.900.000	\$ 1.501.000	\$ 9.401.000	\$ 9.401.000
TOTAL						\$ 85.775.200

7.FIRMA


LAURA ISABEL GUTIÉRREZ GARCIA
SECRETARIA DE CULTURA

